



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MORELOS



ESCUELA DE ESTUDIOS
SUPERIORES DE JONACATEPEC

Reglamento Centro de Cómputo

1. Se considera como usuarios internos a la comunidad de la Escuela de Estudios Superiores de Jonacatepec, Subsede Tepalcingo y Subsede Axochiapan y como usuarios externos a los estudiantes vigentes debidamente inscritos en alguna unidad académica perteneciente a la Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEM).
2. El encargado del centro de cómputo, es aquella persona responsable de resguardar la integridad de los equipos y muebles, así como mantener la disciplina dentro del centro de cómputo.
3. Todo usuario interno o externo tiene derecho a acceder al centro de cómputo, así como hacer buen uso de los servicios que se ofrecen, en los horarios indicados.
4. Al ingresar al centro de cómputo, el usuario interno o externo deberá revisar el estado en que recibe el equipo, en caso de existir alguna falla tendrá que reportarla al encargado.
5. Queda prohibido introducir e ingerir alimentos y bebidas.
6. Ningún usuario podrá modificar la configuración del equipo de cómputo.
7. Se deberá ocupar audífonos en caso de reproducir elementos multimedia, esto con el fin de no interferir en las actividades académicas.
8. El encargado del centro de cómputo no se hace responsable de la información que el usuario utilice, trabaje o guarde en las computadoras.
9. Los docentes que soliciten reservar el centro de cómputo deberán realizarlo con días de anticipación.
10. Los estudiantes o docentes que soliciten los equipos de cómputo deberán llenar el formato digital autorizado.

Cualquier caso no previsto en este reglamento, será analizado y resuelto por el Consejo Técnico de la Escuela de Estudios Superiores de Jonacatepec.

Atentamente
DIRECCIÓN ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES DE JONACATEPEC

APROBADO POR CONSEJO TÉCNICO EL DÍA 3 DE SEPTIEMBRE DEL 2021